

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO EJECUTIVO RCD 2022 - 85

Al Despacho del Señor Juez informando que se allega al expediente comunicación a la iniciación del trámite de Negociación de Deudas iniciado por el demandado NEFFER ANGARITA ESCALANTE. Bucaramanga, agosto 2 de 2022

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto doce de dos mil veintidós.

Vía correo institucional se recibe comunicación del CENTRO DE CONCILIACION MANOS AMIGAS vista a folio 026 del Cuaderno Principal del Expediente Digital mediante la cual se comunica la iniciación del trámite de NEGOCIACION DE DEUDAS del Señor NEFFER ANGARITA ESCALANTE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.066.086.013, demandado dentro de la presente ejecución que le inicia BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Nit. 860.003.020-1, e informan que el trámite se admitió el día 6 de julio de 2022.

Como quiera que el art. 545 del C.G.P. dispone que luego de la admisión del proceso de Negociación de Deudas, no pueden iniciarse procesos de ejecución y deben suspenderse los que se encuentren en curso; siendo este el caso de la presente actuación, donde ya se libró Mandamiento de Pago, el Despacho atendiendo la citada norma, dispone:

SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Nit. 860.003.020-1 contra NEFFER ANGARITA ESCALANTE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.066.086.013 con ocasión de la iniciación del proceso de NEGOCIACION DE DEUDAS solicitado por la demandada y que fue admitida mediante auto de 6 de julio de 2022 ante el CENTRO DE CONCILIACION MANOS AMIGAS de Bucaramanga.

La suspensión ordenada se aplicará hasta cuando se decida de fondo el trámite de negociación iniciado.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **16 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.